



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Firma Digital

Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft Jefe Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2019 11:23:26 -05:00

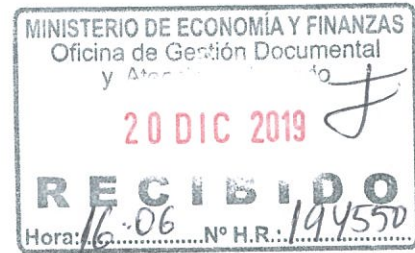
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**CARGO**

Lima, 20 de Diciembre del 2019

**OFICIO N° D000047-2019-IRTP-OPP**

Señorita  
**ZOILA CRISTINA LLEMPEN LOPEZ**  
Directora General del Presupuesto Público  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**  
Presente



Asunto : Remite Resolución por una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas

Referencia : Decreto de Supremo N° 372-2019-EF

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto una (01) copia de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° D000112-2019-IRTP-PE de fecha 19 de diciembre 2019, mediante la cual aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el documento de la referencia, que autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, en la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" hasta por la suma de S/ 1 979 135,00; de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 372-2019-EF.

Se remite dicho dispositivo para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ**  
  
**ANA CECILIA CANO BOBADILLA**  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto(e)

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: NNP4FUT



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Gerencia General

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



Firma Digital

Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft Jefe Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20.12.2019 10:23:06 -05:00

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 20 de Diciembre del 2019

OFICIO N° D00046-2019-IRTP-OPP



Señor  
CPC NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
Presente

Asunto : Remite Resolución por una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas

Referencia : Decreto Supremo N° 372-2019-EF

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto una (01) copia de la **Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° D000112-2019-IRTP-PE** de fecha 19 de diciembre 2019, mediante la cual aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el documento de la referencia, que autoriza una Transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, en la **Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios"** hasta por la suma de **S/ 1 979 135,00**; de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 372-2019-EF.

Se remite dicho dispositivo para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

ANA CECILIA CANO BOBADILLA  
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto(e)



23/12/2019 - 09:49:49 L315 - SOCC  
Clave: 23L1D3 Folios: 10  
Usuario: U61549

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: KX2FKG7



Nota: La recepción no da conformidad al contenido.

Teléfono: +511 330-3000 Anexo:  
Visitanos : [www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)  
CGR



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA



Firmado digitalmente por GUZMAN ITURBE Eduardo Fernando FAU 20338915471 soft Presidente Ejecutivo Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19 12 2019 15:43:49 -05:00

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Lima, 19 de Diciembre del 2019

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° D000112-2019-IRTP-PE

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 122-2018-IRTP de fecha 26 de diciembre 2018, se aprobó el presupuesto institucional del Pliego 116: Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP correspondiente al año fiscal 2019, hasta por la suma de **S/ 87 973 665,00 (OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000017-2019-IRTP-PE, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Recursos Directamente Recaudados" hasta por la suma de **S/ 502 317,00**, recurso programado para el financiamiento de la IOARR con código 2388967 adquisición de transmisores y receptores de radio frecuencia del IRTP;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000018-2019-IRTP-PE, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto del IRTP como Saldo de Balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Donaciones y Transferencia" hasta por la suma de **S/ 600 000,00**, recurso programado para los gastos operativos para la continuidad de la capacidad operativa del IRTP para los fines que fueron transferidos mediante Resolución Ministerial N° 456-2018-MC;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000046-2019-IRTP-PE, se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 164-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 116: IRTP, en la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" hasta por la suma de **S/ 9 676 947,00**, recurso destinado a financiar acciones e inversiones que aseguren la continuidad y calidad de la señal y conectividad a nivel nacional.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000079-2019-IRTP-PE, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos como saldo de balance proveniente de la Fuente de Financiamiento "Donaciones y Transferencias" hasta por la suma de **S/ 329 410,00**, recurso destinado para el sostenimiento de la operatividad institucional para los que fueron transferidos mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Cultura.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° D000091-2019-IRTP se aprueba la desagregación de los recursos en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 004-2019, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía, con cargo a los recursos del Pliego 116: IRTP, hasta por la suma de **S/ 544 650,00**, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 004-2019, disminuyendo el presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento al monto de **S/ 98 537 689,00 (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES)**;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 372-2019-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, hasta por la suma de **S/ 1 979 135,00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)**, a favor de Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles del Pliego 116: IRTP, según proyección de gastos al cierre del año fiscal 2019 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, disponiendo en su artículo 3° que el Titular del Pliego habilitador aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados.

De conformidad al artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 829 y en uso de sus facultades previstas en el Decreto Supremo N° 006-2018-MC y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 372-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 hasta por la suma de **S/ 1 979 135,00 (UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)**, a favor de Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles del Pliego

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: QLKXHXV

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Galvez 1040 Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707



Firma Digital  
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
Firmado digitalmente por GARCIA MORE Rosa Esther FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19 12 2019 09:34:42 -05:00

Firma Digital  
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
Firmado digitalmente por BERNINZÓN VALLARINO Felipe Vicente FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 19 12 2019 06:33:51 -05:00

Firma Digital  
INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
Firmado digitalmente por CANO BOBADILLA Ana Cecilia FAU 20338915471 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 18 12 2019 19:55:16 -05:00



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

116: IRTP, según proyección de gastos al cierre del año fiscal 2019 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP
UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000001 Planeamiento y Presupuesto
(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 19 600,00
2.3 Bienes y Servicios 19 600,00
SUB TOTAL S/ 19 600,00

ACTIVIDAD : 5.000002 Conducción y Orientación Superior

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 18 000,00
2.3 Bienes y Servicios 18 000,00
SUB TOTAL S/ 18 000,00

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 848 966,00
2.3 Bienes y Servicios 848 966,00
SUB TOTAL S/ 848 966,00

ACTIVIDAD : 5.000004 Asesoramiento Técnico y Jurídico

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 8 000,00
2.3 Bienes y Servicios 8 000,00
SUB TOTAL S/ 8 000,00

ACTIVIDAD : 5.000006 Acciones de Control y Auditoria

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 16 114,00
2.3 Bienes y Servicios 16 114,00
SUB TOTAL S/ 16 114,00

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios
PLIEGO : 116 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP
UNIDAD EJECUTORA : 001 Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP
CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.001782 Mantenimiento de los Servicios

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES S/ 632 069,00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental Clave: QLKXHXV

Ministerio de Cultura - Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz Lima
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: 619-0707

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICADO QUE EN ESTE DOCUMENTO SE REFLEJA EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Lic. RUTH GARCIA FLORENTINO
Reg. N° 681
Fecha 19-12-19



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

PRESIDENCIA EJECUTIVA

PRESIDENCIA EJECUTIVA

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2.3 Bienes y Servicios

632 069,00

SUB TOTAL

S/

632 069,00

ACTIVIDAD

: 5.005816 Registro, Edición y Emisión de Noticias

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES

S/

113 056,00

2.3 Bienes y Servicios

113 056,00

SUB TOTAL

S/

113 056,00

ACTIVIDAD

: 5.005817 Producción y Difusión de Programas de Radio

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES

S/

19 946,00

2.3 Bienes y Servicios

19 946,00

SUB TOTAL

S/

19 946,00

ACTIVIDAD

: 5.005818 Producción y Difusión de Programas de Televisión

(A nivel de Categoría, Tipo de Transacción y Genérica de Gasto)

(En Soles)

GASTOS CORRIENTES

S/

303 384,00

2.3 Bienes y Servicios

303 384,00

SUB TOTAL

S/

303 384,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/

1 979 135,00

TOTAL PLIEGO

S/

1 979 135,00

**Artículo 2°.-** La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.-** Copia del presente dispositivo a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

«EDUARDO FERNANDO GUZMAN ITURBE»

«PRESIDENTE EJECUTIVO»

I.R.T.P.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el I.R.T.P., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
Url: <https://sgd.irtp.com.pe:8181/validadorDocumental> Clave: QLKXHXV

Ministerio de Cultura – Instituto Nacional de Radio y Televisión Nacional del Perú - Av. José Gálvez 1640, Urb. Santa Beatriz, Lima  
Radio Nacional del Perú - Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz, Lima  
Central telefónica: 619-0707

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU  
1640 Urb. Santa Beatriz, Lima  
FIDEL REFLEJO  
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA  
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO  
  
Lic. RUTH GARCÍA FLORENTINO  
FEDATARIO  
Reg. N° 681 Fecha 19-12-19

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 000001190**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
 PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP  
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/12/2019

DOCUMENTO : 112 / DIRECTIVA 001-2019-

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 18/12/2019

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA A LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MEF DE LOS SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/A/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001	3999999	5000001	16	004	0005										19.600	0
		0001													19.600	0
						00									19.600	0
								5	2.3						19.600	0
									2.3.2						19.600	0
										2.3.2.8					19.600	0
											2.3.2.8.1				19.600	0
												2.3.2.8.1.1			18.000	0
													2.3.2.8.1.2		1.600	0
9001	3999999	5000002	16	006	0007										18.000	0
		0002													18.000	0
						00									18.000	0
								5	2.3						18.000	0
									2.3.2						18.000	0
										2.3.2.8					18.000	0
											2.3.2.8.1				18.000	0
												2.3.2.8.1.1			18.000	0
9001	3999999	5000003	16	006	0008										832.349	0
		0003													832.349	0
						00									832.349	0
								5	2.3						832.349	0
									2.3.2						832.349	0
										2.3.2.8					832.349	0
											2.3.2.8.1				832.349	0
												2.3.2.8.1.1			814.000	0
													2.3.2.8.1.2		9.187	0
													2.3.2.8.1.4		9.162	0
9001	3999999	5000003	16	006	0008										11.000	0
		0004													11.000	0
						00									11.000	0
								5	2.3						11.000	0
									2.3.2						11.000	0
										2.3.2.8					11.000	0
											2.3.2.8.1				11.000	0
												2.3.2.8.1.1			11.000	0
9001	3999999	5000003	16	006	0008										5.617	0
		0014													5.617	0
						00									5.617	0
								5	2.3						5.617	0
									2.3.2						5.617	0
										2.3.2.8					5.617	0
											2.3.2.8.1				5.617	0
												2.3.2.8.1.1			5.617	0
9001	3999999	5000004	16	006	0008										8.000	0

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001190**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
 PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP  
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : DICIEMBRE

FECHA : 18/12/2019

FECHA DE SOLICITUD : 18/12/2019

DOCUMENTO : 112 / DIRECTIVA 001-2019-

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA A LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MEF DE LOS SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SGD ESP	ESPD	
0006	0000024	ACCIONES JURIDICO-ADMINISTRATIVOS				8.000	0
	00	RECURSOS ORDINARIOS				8.000	0
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS				8.000	0
		2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS				8.000	0
		2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				8.000	0
		2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				8.000	0
		2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				8.000	0
9001	3999999	5000006 16 006 0012 CONTROL INTERNO				16.114	0
	0007	0000537 CONTROL Y AUDITORIA				16.114	0
	00	RECURSOS ORDINARIOS				16.114	0
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS				16.114	0
		2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS				16.114	0
		2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				16.114	0
		2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				16.114	0
		2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				14.000	0
		2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.				2.114	0
9002	3999999	5001782 16 038 0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				632.069	0
	0009	0001025 MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS				632.069	0
	00	RECURSOS ORDINARIOS				632.069	0
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS				632.069	0
		2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS				632.069	0
		2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES				578.069	0
		2.3.2.4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES				578.069	0
		2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS				300.000	0
		2.3.2.4.1.5 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS				278.069	0
		2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				54.000	0
		2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				54.000	0
		2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				54.000	0
9002	3999999	5005816 16 038 0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				113.056	0
	0010	0150765 EDICION Y EMISION DE INFORMACION DE NOTICIEROS Y PROGRAMAS PERIODISTICOS				113.056	0
	00	RECURSOS ORDINARIOS				113.056	0
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS				113.056	0
		2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS				113.056	0
		2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				113.056	0
		2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				113.056	0
		2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				107.000	0
		2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.				3.014	0
		2.3.2.8.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.				3.042	0
9002	3999999	5005817 16 038 0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES				19.946	0
	0011	0153868 PROGRAMACION, OPERACION Y EMISION DE LA RED DE RADIO NACIONAL				19.946	0
	00	RECURSOS ORDINARIOS				19.946	0
		5 2.3 BIENES Y SERVICIOS				19.946	0
		2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS				19.946	0
		2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS				19.946	0

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001190**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
 PLIEGO : 116 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP  
 EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU - IRTP [000513]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/12/2019  
 DOCUMENTO : 112 / DIRECTIVA 001-2019-

MES : DICIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 18/12/2019

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA A LA RESERVA DE CONTINGENCIA DEL MEF DE LOS SALDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
		2.3.2	8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	19,946	0
		2.3.2	8.1	1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	14,000	0
		2.3.2	8.1	2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	4,974	0
		2.3.2	8.1	4		AGUINALDOS DE C.A.S.	972	0
9002	3999999	5005818	16	038	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	88,384	0
	0012	0053557				GESTION ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS	88,384	0
	00					RECURSOS ORDINARIOS	88,384	0
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	88,384	0
		2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	88,384	0
		2.3.2	8			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	88,384	0
		2.3.2	8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	88,384	0
		2.3.2	8.1	1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	84,000	0
		2.3.2	8.1	2		CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	4,384	0
9002	3999999	5005818	16	038	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	36,000	0
	0013	0153869				PROGRAMACION, PROMOCION, PRODUCCION, OPERACION Y EMISION DE TV PERU	36,000	0
	00					RECURSOS ORDINARIOS	36,000	0
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	36,000	0
		2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	36,000	0
		2.3.2	8			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	36,000	0
		2.3.2	8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	36,000	0
		2.3.2	8.1	1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	36,000	0
9002	3999999	5005818	16	038	0078	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	179,000	0
	0018	0259005				ASEGURAR LA PRODUCCION Y EMISION DE CONTENIDOS CANAL IDENTIDAD PERUANA EN EL DISTRITO DE LIMA- LIMA -LIMA	179,000	0
	00					RECURSOS ORDINARIOS	179,000	0
	5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	179,000	0
		2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	179,000	0
		2.3.2	8			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	179,000	0
		2.3.2	8.1			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	179,000	0
		2.3.2	8.1	1		CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	179,000	0
<b>TOTAL</b>							<b>1,979,135</b>	<b>0</b>





**Artículo 4. Refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

MARTIN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
 Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
 Ministra de Economía y Finanzas

1836747-1

**Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales**

**DECRETO SUPREMO  
 N° 372-2019-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que para efecto de las acciones orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, se aprueban modificaciones presupuestarias en el nivel institucional necesarias, durante el mes de diciembre, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2019, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por un monto no mayor al equivalente al uno por ciento (1%) de la citada fuente, y utilizando, de ser necesario, el procedimiento establecido en el artículo 54 del citado Decreto Legislativo;

Que, en el marco de las acciones orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, remiten oficios en los cuales informan que cuentan con saldos disponibles, según la proyección de gastos efectuada al cierre del Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 979 496 416,00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), provenientes de diversas partidas de gasto, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar una Transferencia de Partidas hasta por la suma de S/ 979 496 416,00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los recursos de los pliegos que se detallan en el Anexo N° 01 "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a favor de la Reserva de Contingencia", que forma parte del presente Decreto Supremo;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones, en el marco de lo dispuesto en el artículo 373 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, solicita recursos adicionales hasta por la suma de S/ 1 185 000,00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales y Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; para financiar los gastos que demanden las Elecciones Municipales Complementarias en el distrito de Chipao, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho, a llevarse a cabo el 29 de marzo de 2020, convocado por Decreto Supremo N° 171-2019-PCM y para la Consulta Vecinal con fines de demarcación territorial para la creación del distrito de Alto Trujillo, en la Provincia de Trujillo, departamento de la Libertad, convocada mediante Resolución N° 0138-2019-JNE;

Que, la Junta Nacional de Justicia solicita recursos adicionales hasta por la suma de S/ 733 940,00

(SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES) para financiar, entre otros, el mantenimiento de infraestructura, así como la implementación y acondicionamiento de archivos generales de Trámite Documentario y Registro de Jueces y Fiscales de la nueva sede institucional de la Junta Nacional de Justicia;

Que, el Ministerio del Interior solicita recursos adicionales hasta por la suma de S/ 155 606 612,00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES) para financiar los planes de operaciones policiales, Compensación por Tiempo de Servicios del personal de la Policía Nacional del Perú y planillas de pensiones del régimen Montepío y de la Caja de Pensiones Militar y Policial de las diferentes Unidades Ejecutoras del citado Ministerio;

Que, los Gobiernos Regionales de los Departamentos de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Ica, Lambayeque, Madre de Dios, San Martín, Tumbes, Lima y la Provincia Constitucional del Callao, han solicitado demandas adicionales de recursos por la suma de S/ 40 584 919,00 (CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), a fin de financiar, entre otros, el pago de contribuciones a Essalud, servicios profesionales vinculados a la función Salud, la compra de suministros médicos, la adquisición de activos no financieros;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, asimismo, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 198 110 471,00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN Y 00/100 SOLES), con cargo a la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de los pliegos Ministerio del Interior, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y Junta Nacional de Justicia, así como de los pliegos Gobiernos Regionales de los Departamentos de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Ica, Lambayeque, Madre de Dios, San Martín, Tumbes, Lima y la Provincia Constitucional del Callao, los cuales señalan que dichos recursos no se encuentran previstos en los Presupuestos Institucionales de dichos pliegos;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 36.5 del artículo 36 y los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

DECRETA:

**Artículo 1. Transferencia de Saldos Disponibles**

1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 979 496 416,00 (NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según la proyección de gastos al cierre del año fiscal 2019 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en los presupuestos institucionales de los pliegos habilitadores que se detallan en el Anexo N° 01 "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a favor de la Reserva de Contingencia", de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCION PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGOS	: Gobierno Nacional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE	503 510 637,00
GASTO DE CAPITAL	456 009 718,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>961 520 355,00</b>

SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGOS	Gobiernos Regionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	17 976 061,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>17 976 061,00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>979 496 416,00</b>

A LA: En Soles

SECCION PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGO	009 Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 Administración General
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5000415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE	
2.0 Reserva de Contingencia	979 496 416,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>979 496 416,00</b>

1.2 La relación de los pliegos habilitadores y los montos de transferencia por pliego y por genérica de gasto, se detalla en el Anexo N° 01 "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales a favor de la Reserva de Contingencia", que forma parte integrante de este Decreto Supremo, el mismo que es publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

#### Artículo 2. Transferencia a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales

2.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 198 110 471,00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN Y 00/100 SOLES), a favor de los pliegos del Gobierno Nacional Ministerio del Interior, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y Junta Nacional de Justicia, así como de los pliegos Gobiernos Regionales de los Departamentos de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Ica, Lambayeque, Madre de Dios, San Martín, Tumbes, Lima y la Provincia Constitucional del Callao destinados a financiar los fines descritos en la parte considerativa del presente Decreto Supremo, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA: En Soles

SECCION PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGO	009 Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 Administración General
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5000415 Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE	
2.0 Reserva de Contingencia	198 110 471,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>198 110 471,00</b>

A LA: En Soles

SECCION PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGOS	Gobierno Nacional

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	157 525 552,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>157 525 552,00</b>

SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas
PLIEGOS	Gobiernos Regionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	36 153 569,00
GASTO DE CAPITAL	4 431 350,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>40 584 919,00</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>198 110 471,00</b>

2.2 La relación de pliegos habilitados y los montos de transferencia por pliego y por genérica de gasto, se detallan en el Anexo N° 02 "Transferencia de Partidas a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales", que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial "El Peruano".

#### Artículo 3. Procedimiento para la aprobación institucional

3.1 Los Titulares de los pliegos habilitadores en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

3.2 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 2.1 del artículo 2 de la presente norma, aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

3.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

3.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 4. Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas a las que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

#### Artículo 5. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Ministra de Economía y Finanzas

1836747-2

